

## **DECLARACIÓN**

### **Considerando. -**

Que. - El Derecho Internacional, el fortalecimiento del Estado de Derecho y la promoción de los Derechos Humanos.

Que. - La agravante situación que atraviesan los países de la región, en materia de bandas transnacionales y de crimen organizado

Que. - Las graves agresiones a la vida la seguridad, los derechos humanos de los ciudadanos latinoamericanos, la democracia y el desarrollo socioeconómico de los países de la región que el crimen organizado y transnacional representa;

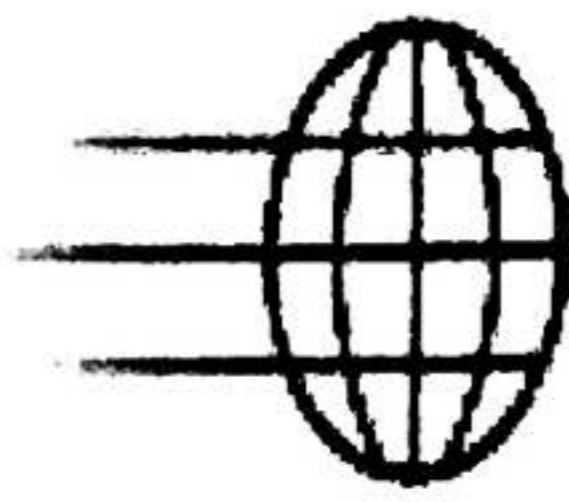
Que. - En diciembre del año 2000, al suscribir en Palermo (Italia) la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la comunidad internacional demostró la voluntad política de abordar un problema mundial con una reacción mundial

Que. - La Declaración del Milenio, de la Organización de Naciones Unidas, aprobada por los Jefes de Estado reunidos en las Naciones Unidas en septiembre de 2000, reafirmó los principios en que nos inspiramos y ha de servir para alentar a todos los que luchan en pro del imperio de la ley. En la Declaración se afirma que "los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia.

Que.- La resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, la Organización de Naciones Unidas, en la que decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia organizada transnacional y de examinar, si procedía, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales sobre la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar.

Que. -la resolución 54/126, de 17 de diciembre de 1999, la Organización de Naciones Unidas en la que pidió al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional que prosiguiera sus trabajos, de conformidad con las

resoluciones 53/111 y 53/114, de 9 de diciembre de 1998, y que intensificara esa labor a fin de terminarla en el año 2000,



Parliamentarians for Global Action  
Parlamentarios para la Acción Global  
Action Mondiale des Parlementaires  
برلمانيون من أجل التحرك العالمي

**Por Ello. -**

Los integrantes del Grupo Parlamentario por la Acción Global, de la República del Ecuador, expresan su profundo apoyo a la creación de la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe, contra el crimen Transnacional Organizado, para la persecución y el castigo con el máximo rigor de la ley, de las cúpulas criminales, en estrecha colaboración, con las fuerzas de justicia y de seguridad de nuestros países latinoamericanos y expresa su apoyo a la campaña de que se está desarrollando con este objetivo.-

Dado y suscrito en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador. - a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil diez y nueve. -

As. Soledad Buendía	
As. Liliana Duran	
As. Marcela Holguín	
As. Juan Cárdenas Espinoza	
As. Silvia Salgado	
As. Kharla Chávez	
As. Héctor Muñoz	
As. Lira Villalba	
As. Amapola Naranjo	
As. Diego García	
As. Bairon Valle	
As. Marcela Aguiñaga	
As. Verónica Arias	
As. Christina Reyes	
As. Henry Cucalón	
As. Esther Cuesta	